

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19564** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 270/2014, con NIG 2305042M20140000224, por auto de fecha 2 de mayo de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Honmacon Proyectos y Construcciones, S.L., con CIF n.º B23407356, con domicilio en calle San Nicolás, número 16, de Úbeda (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la siguiente sociedad:

PERABER ASESORES, SLP

Domicilio Postal: Avenida Doctor García Triviño, n.º 11, bajo C.P. 23009 Jaén.

Dirección electrónica: [info@peraber.com](mailto:info@peraber.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140025619-1